



PAUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO PRESENCIALES

Facultad de Economía y Empresa

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el artículo 7.4 del *Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Oviedo*, “**será obligación de todo profesor la participación en estos tribunales, si así le es requerido. Sólo se podrá justificar la imposibilidad de pertenecer a un tribunal por circunstancias administrativas o por causas de fuerza mayor debidamente documentadas**”. Por lo tanto, cuando algún miembro del Tribunal no pudiera acudir el día y hora especificado, deberá hacer llegar lo antes posible, y al menos con 48 horas de antelación a la fecha de defensa, al Decanato de la Facultad (decanatoecono@uniovi.es), la autorización expresa concedida por su Departamento para esta ausencia y/o la documentación que la justifique.

FUNCIONES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL TRIBUNAL

- **PRESIDENTE:**

Actuará en calidad de Presidente del Tribunal **el profesor que ostente mayor categoría docente, aplicándose en segundo lugar el criterio de antigüedad**.

Funciones:

- Dirigirá el tribunal.
- Junto con el Secretario del Tribunal, realizará la evaluación y acordará la valoración y puntuación del Trabajo Fin de Grado, **cumplimentando el informe de valoración** correspondiente al Tribunal aprobado por la Facultad de Economía y Empresa. **Se cumplimentará un único informe por Tribunal.**
- Una vez que el Secretario cumplimente el **informe de valoración del Tribunal** y redacte **un acta individual de calificación** en la que se hará constar el resultado de la evaluación, junto con la relación de estudiantes no presentados si los hubiera, el **Presidente comunicará a los estudiantes la fecha y hora de revisión en primera instancia ante el mismo Tribunal**, datos que deben aparecer recogidos en el acta de calificación. **Se aconseja realizar la revisión al finalizar el acto de defensa.**

En el caso de que el Secretario no pudiera hacerlo, el Presidente será el encargado de subir a la aplicación SIES el informe de valoración del tribunal y el acta individual de calificación con el resultado de la evaluación del TFG acordada por el Tribunal.

- Si fuera necesario modificar el resultado de la evaluación tras realizar la revisión en primera instancia, los miembros del Tribunal deberán volver a redactar un acta, siguiendo el Presidente a continuación el mismo procedimiento descrito en el punto anterior.

- **SECRETARIO:**

Actuará como Secretario **el profesor de menor categoría docente y antigüedad de los miembros que compongan el Tribunal**.

Funciones:

- **Comprobará que el Tribunal dispone de toda la documentación necesaria:** Acta individual del TFG, informe de valoración del Tutor, informe de valoración del



Tribunal. Toda esta documentación se encuentra disponible en la aplicación SIES [Docencia – Tribunales de Evaluación]. En caso de que faltase alguno de estos documentos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible a la dirección de decanato: decanatoecono@uniovi.es

- Junto con el Presidente del Tribunal, realizará la evaluación y acordará la valoración y puntuación del Trabajo Fin de Grado, **cumplimentando el informe de valoración** correspondiente al Tribunal aprobado por la Facultad de Economía y Empresa.
- **Redactará un acta individual de calificación** con el resultado de la evaluación, junto con la relación de estudiantes no presentados si los hubiera, debiendo recogerse en ésta la fecha y hora de revisión en primera instancia ante el mismo Tribunal.

El Secretario será el encargado de subir a la aplicación SIES el informe de valoración del tribunal y el acta individual de calificación con el resultado de la evaluación del TFG acordada por el Tribunal.

- En caso de modificación del resultado de la evaluación tras la revisión en primera instancia, deberá volver a redactar el acta, siguiendo a continuación el mismo procedimiento descrito en el punto anterior.

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

- **Los estudiantes intervendrán en el orden en el que figuran en los tribunales.** (*El tribunal puede modificar ese orden si algún estudiante, alegando una causa justificada, solicita al Presidente examinarse antes o después del momento que le correspondería, y el resto de los estudiantes, contactados por el Presidente, no plantean ninguna objeción al respecto*).
- Antes de empezar el acto de defensa, **el Tribunal indicará al estudiante cuándo va a comunicarle la calificación.** El tribunal puede decidir deliberar después de cada acto de defensa y volver a llamar al estudiante para comunicarle la calificación, o puede decidir comunicar la calificación cuando hayan finalizado todos los actos de defensa. El tribunal **también comunicará a los estudiantes cuándo se realizará la revisión de la calificación**, que tiene que hacerse ante el mismo tribunal (puede hacerse, por ejemplo, después de que finalicen todos los actos de defensa y se hayan comunicado las notas)
- **Se procurará que el acto de defensa del Trabajo Fin de Grado de cada alumno no supere los 45 minutos.**
- De acuerdo con las Guías Docentes del TFG, **la intervención de los alumnos será como máximo de 15 minutos.** En ella, deberán exponer los aspectos fundamentales del trabajo, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.
- Una vez concluida la sesión, el Tribunal deliberará sobre la calificación de los TFGs sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, el informe del Tutor y la exposición y defensa pública de los trabajos, siempre conforme a los criterios de evaluación recogidos en la Guía Docente de la asignatura. La puntuación global final se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calificación final: $(A \times 0,4) + (B \times 0,2) + (C \times 0,4)$

Siendo:

A = Puntuación del Tutor (progreso + formato + contenido)

B = Puntuación del Tribunal (memoria escrita: formato + contenido)

C = Puntuación del Tribunal (defensa oral)



- De acuerdo con el *Reglamento de Evaluación de los Resultados del Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado de la Universidad de Oviedo*, **el uso fraudulento del trabajo de otros como si del de uno mismo se tratara y con la intención de aprovecharlo en beneficio propio implicará la calificación de 0-Suspense (SS) del TFG en la convocatoria correspondiente.**
- Cada Tribunal podrá proponer la **concesión motivada de la mención “Matrícula de Honor”** a uno o varios TFGs que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Esta motivación habrá de recoger los aspectos innovadores y de excelencia que, a juicio del tribunal, le hacen merecedor de la citada mención.
- **En ningún caso podrá celebrarse el acto de defensa ante un Tribunal formado por un solo miembro.** Por tanto, en caso de que alguno de los miembros del Tribunal no pueda asistir al acto de defensa, y su ausencia no haya podido ser suplida a tiempo, se programará la sesión de defensa para otro día y hora.